



Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2024-02440138- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTES. NADIA VALERIA GUENTIAN Y ETELVINA INÉS GARCÍA

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-02440138- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita el cambio de función por concurso, de las agentes Nadia Valeria Guentian, Asistente Dental y Etelvina Inés García, Mucama, del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Región Sanitaria de los Lagos del Sur, para cumplir funciones como Auxiliar de Atención al Público en el citado Hospital, a partir de la notificación de la presente norma;

Que mediante Decreto DECTO-2024-1034-E-NEU-GPN, se autorizó el llamado a concurso de dos (2) puestos “Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencias a confirmar”, Categoría AD, en el citado Hospital;

Que las agentes Guentian y García resultaron ganadoras en segundo y tercer orden de mérito de la Selección Interna para ocupar dicho puesto, según Acta Jurado, avalada mediante Resolución RESOL-2023-2805-E-NEU-MS del Ministerio de Salud;

Que mediante Decreto DECTO-2024-435-E-NEU-GPN, se asignó a la ganadora en primer orden de mérito Elizabeth Elsa Colil (Legajo N° 217078 - CUIL N° 23-28945686-4 - Planta Permanente);

Que para efectuar dicho trámite se utilizará los puestos vacantes producidos por Jubilación Ordinaria mediante Resolución RESOL-2023-2533-E-NEU-MS del Ministerio de Salud, de la ex-agente Sandra Marisa Rodríguez Albizu (Legajo N° 778100 - CUIL N° 27-16222972-4 - Categoría AD5), “Auxiliar de Estadística (XAD), secuencia 0015” y Resolución RESOL-2023-638-E-NEU-MS del Ministerio de Salud, de la ex-agente Nélica Ríos (Legajo N° 759667 - CUIL N° 23-16285095-4 - Categoría TC4), “Técnico en Estadística (TAD), secuencia 0001”;

Que por Ley 3476, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el Decreto N° 0183/18, establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3481, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que mediante Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, se establecieron las bases y condiciones para los concursos del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que resulta necesario facultar al señor titular del Ministerio de Salud a instrumentar la ejecución de los llamados a concurso, determinando las bases y condiciones de los mismos;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica, del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE a partir de la notificación de la presente norma, los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo AD5 de JUR.10 - S.A.L.- URP.35 – PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111 a un (1) cargo AD3 de JUR.10 - S.A.L.- URP.35 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC4 de JUR.10 - S.A.L.- URP.35 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111 a un (1) cargo AD3 de JUR.10 - S.A.L.- URP.35 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFÓRMASE a partir de la notificación de la presente norma, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Región Sanitaria de los Lagos del Sur, los puestos que a continuación se mencionan:

Un (1) puesto “Auxiliar de Estadística (XAD), secuencia 0015”, Categoría AD5, en un (1) puesto “Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencia a confirmar”, Categoría AD3.

Un (1) puesto “Técnico en Estadística (TAD), secuencia 0001”, Categoría TC4, en un (1) puesto “Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencia a confirmar”, Categoría AD3.

Artículo 3°: ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, a las agentes que a continuación se mencionan en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Región Sanitaria de los Lagos del Sur, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L.- URP.35 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente:

Nadia Valeria Guentian (Legajo N° 413722 - CUIL N° 27-29750827-5 - Planta Permanente), el puesto

“Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencia a confirmar”, Categoría AD3, con más lo establecido en el Título III, más los adicionales por Artículos 99°, 100° y 101° (47,3% Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo), del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3476, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2024-1034-E-NEU-GPN, de la ex-agente SANDRA MARISA RODRÍGUEZ ALBIZU (Legajo N° 778100 - CUIL N° 27-16222972-4 - Categoría AD5), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Asistente Dental (X5J), secuencia 0002”, Categoría AS, en el citado Hospital.

Etelvina Inés García (Legajo N° 361291 - CUIL N° 27-21811439-9 - Planta Permanente), el puesto “Auxiliar de Atención al Público (XAV), secuencia a confirmar”, Categoría AD3, con más lo establecido en el Título III, más los adicionales por Artículos 99°, 100° y 101° (47,3% Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Turno Rotativo), del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3476, cubriendo el puesto autorizado mediante Decreto DECTO-2024-1034-E-NEU-GPN, de la ex-agente Nélida Ríos (Legajo N° 759667 - CUIL N° 23-16285095-4 - Categoría TC4), quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Mucama (YMM), secuencia 0004”, Categoría OP, en el citado Hospital.

Artículo 4°: **AUTORIZÁSE** la cobertura mediante concurso, de acuerdo a las bases y condiciones establecidas en el Anexo **IF-2023-00814650-NEU-DESP#MS** aprobado por Decreto DECTO-2023-951-E-NEU-GPN, a fin de cubrir las vacantes generadas por los cambios de función del Artículo 3° de la presente norma.

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** que al momento de generarse la asignación se realizarán las conversiones presupuestarias correspondientes.

Artículo 6°: **FACÚLTASE** al señor titular del Ministerio de Salud y/o a quien en el futuro lo reemplace a instrumentar la ejecución del llamado a concurso autorizado en el Artículo 4° de la presente norma y a establecer las bases y condiciones del mismo, previa intervención de la Comisión de Relaciones Laborales en los términos del Artículo 16° del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT).

Artículo 7°: Por la Dirección General de Auditoría de Personal, de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.